



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
¡MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 044-2021/MDSB

San Bartolo, 11 de febrero de 2021

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN BARTOLO

VISTO:

El Informe N° 065-2021-GAJ/MDSB de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 006-2021-GPPR de la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y Racionalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 29 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias, señalan los procedimientos técnicos de la modificación presupuestaria del Sector Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 209-2020/MDSB de fecha 23 de diciembre del 2020, se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de San Bartolo ascendente a S/. 8'868,859.00 (Ocho Millones Ochocientos Sesenta Y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta Y Nueve y 00/100) Soles.

Que, las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Bartolo han solicitado la modificación de su presupuesto asignado bajo la Modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Actividades y Proyectos.

Que, con el fin de cumplir con lo que señala la normatividad presupuestal, se hace necesario formalizar las modificaciones en el Nivel Funcional Programático por la Modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Actividades y Proyectos por el monto de S/.513,507.00 (Quinientos Trece Mil Quinientos Siete 00/100 soles), clasificados en los Rubros : 07 Fondo de Compensación Municipal por la suma de S/.78,443.00 soles, 08 Impuestos Municipales por la suma de S/.276,951.00 soles, Recursos Directamente Recaudado por la suma de S/.158,113.00 Soles

Que, estando a los fundamentos expuesto, y conforme al artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

RESUELVE:



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
¡MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 044-2021/MDSB

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZASE las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47° D.L N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas durante el mes de enero del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Secretario General la distribución y/o notificación de la presente, así como, el de disponer a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la entidad: <https://www.gob.pe/munisanbartolo>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO
ABOG. ALEXANDER G. ABARCA AYALA
SECRETARIO GENERAL (a)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO
RUFINO ENCISO RÍOS
ALCALDE